**La Suprema Corte, cerca de ti**

**Resumen semanal correspondiente al 19 de mayo del 2018.**

Estamos más cerca de ti. La Suprema Corte cerca de ti. Comenzamos.

Hola qué tal, cómo éstas, yo soy Román Ruiz. Te invito a que me acompañes por esta estación en los siguientes 15 minutos, como cada sábado te presentó un resumen de lo más importante ocurrido en el Alto Tribunal. Hoy es sábado 19 de mayo, y esta es la información que tendré para ti.

Falta demasiado por hacer en México para juzgar con auténtica perspectiva de género. Esto lo señala para entrevista Saskia Niño de Rivera, experta en el sistema penitenciario de nuestro país.

La Suprema Corte determinó que es constitucional la reducción de salario a los militares sujetos a un proceso penal, siempre y cuando se garantice su subsistencia.

México tiene que educar a sus alumnos en la globalidad, así lo indicó el Ministro José Ramón Cossío Díaz, al recibir la medalla al mérito docente Jaime Torres Bodet, 2018.

¿Qué pasa cuando un abogado tiene que llevar la defensa legal de su padre con quién tiene una relación más que hostil? Hoy es sábado de cine jurídico y te presentaré la reseña de la película “El juez”.

Y para entrar en materia con los temas que preparamos para el día de hoy esta semana la experta en el sistema penitenciario de nuestro país Saskia Niño de Rivera, ofreció una conferencia en la sede del Alto Tribunal. Tuvimos la oportunidad de platicar con ella y enfatizó que falta demasiado por hacer en México para juzgar con perspectiva de género. Escuchemos lo que nos dijo en exclusiva.

Mira desafortunadamente creo muy pocos, son pocos los estados que han empezado, uno a generar condiciones con perspectiva de género adentro de la cárcel y otro de los grandes problemas que también creo que existen es la aplicación, por ejemplo de capacitación. Tenemos, tengo muchas mujeres, por darte un ejemplo en prisión, que están por matar a sus hijos y cuando te metes a ver el caso, quienes físicamente mataron a los niños o al menor, por ej en el caso, fue el esposo, no ellas. Pero ellas salieron a cubrir por ejemplo tienen sentencias más altas que los hombres porque para el juez le parece inaudito que la mujer haya sido parte, siendo madre. El padre es más entendible, pero el madre la madre no. Entonces creo que también falta como más allá de la aplicación de la Ley como tal, el entrenamiento, y los talleres y la capacitación, a los que aplican la Ley para que haya, exista este criterio de perspectiva de género al momento de la sentencia y demás. Tengo también casos, por ejemplo Alejandra en Santa Marta, una mujer que cinco veces acudió a denunciar a su esposo por venta de drogas y por abuso. Llegaba toda golpeada al Ministerio Público, pero dos de los judiciales que estaban en ese Ministerio Público, sin ella saberlo le consumían drogas al esposo. Sale entonces le hablaban al esposo y le daban el pitazo y el esposo venía al Ministerio Público y de las greñas sacaba su esposa. Hubo un momento en el esposo trato de abusar sexualmente de su hija, y fue cuando ella lo mató, y hoy recibió la pena más alta por homicidio y está en la cárcel por homicidio esta mujer sin la perspectiva de género de igual y el trauma que se pudo haber, no entonces creo que falta mucho en la aplicación de la Ley como tal.

Conozco a jueces mujeres muy buenas, pero también conozco a muchas que son las poco feministas y son muy poco defensoras en materia, mi percepción del asunto es una cosa mía completamente, es que a lo largo de su trayectoria para llegar a ser juezas han tenido que pasar por muchos obstáculos como mujeres, lo cual hace poco sensibles ante una situación de género. Entonces creo que en especial, yo sí soy fiel creyente, que como mujeres, si todos fuéramos feministas, estaríamos en otro momento de la de la historia, pero creo que en el mundo de la justicia penal en México especialmente, falta mucha cultura de género en todo aspecto.

Yo creo que el papel de la Suprema Corte es importantísimo en materia de perspectiva de género, creo que se están aplicando muchas, y se están resolviendo muchos casos a favor de la de la de la reclusión con perspectiva de género y en general del sistema de justicia penal en materia de género, pero reiteró, falta mucho por hacer al momento de la aplicación y ahí la Suprema Corte, digamos que para llegar a la Suprema Corte ya tuvieron que haber pasado muchas cosas, tienen que haber pasado y se hace demasiado daño antes de. Entonces creo que la Suprema Corte funge como un excelente institución para la aplicación de la Ley como debería de aplicarse, pero desde un Ministerio Público por ejemplo.

Reinserta una fundación sin fines de lucro que busca cambiar la seguridad del país, por medio del sistema penitenciario. Trabajamos con adolescentes, con jóvenes en conflicto con la Ley, con maternidad y con mujeres en prisión, y trabajamos con inocencia tras las rejas.

Nos pueden contactar en contacto@reinserta.org o bien en todas nuestras redes sociales es @reinserta, Twitter, Facebook y demás, y este, acérquense, al final Reinserta es una fundación de la ciudadanía mexicana.

Escuchamos a Saskia Niño de Rivera, Directora de la organización Reinserta, quién durante su conferencia en la sede del Alto Tribunal, señaló que si las cárceles no funcionan en nuestro país, México nunca va a avanzar en materia de seguridad. Dio a conocer que el 75% de las cárceles tienen un cogobierno con los internos por ser los reclusorios un gran negocio, en donde priva la corrupción. Del 50% de los secuestros, uno o más miembros de las bandas criminales, operan desde la cárcel, y el 75% de las extorsiones telefónicas se hacen desde un penal. Saskia Niño de Rivera señaló también que en México existe un 95% de delitos que no se denuncian. Indicó que 800 niños y niñas viven en las cárceles con sus madres en reclusión, en donde no hay una sola Ley en favor de estos pequeños.

La Segunda Sala de la Corte determinó que es constitucional la reducción de salario a los militares sujetos a proceso penal. Luz González nos informa. Adelante Luz.

Román buenas tardes, saludos al auditorio. Al resolver el Amparo en Revisión 103/2018, la Segunda Sala de la Suprema Corte decidió que la reducción de salarios conocidos como haberes y sobre haberes a militares sujetos a proceso, es constitucional siempre y cuando esta disposición se interprete conforme al precedente judicial, que ordena garantizar a los afectados el ingreso mínimo necesario para su subsistencia, esto es el mínimo vital. La Sala negó a los quejosos el amparo que promovieron en contra del reglamento de los grupos militares procesados y sentenciados, así como la orden de retención del 50% de los haberes y 100% de sobrehaberes y demás emolumentos que se les impuso por estar sujetos a juicio. Los ministros decidieron que sea el Tribunal Colegiado el que resuelva de acuerdo con un criterio previo, según el cual la reducción en las percepciones, en este caso de los militares sujetos a proceso, no puede ser menor al salario más bajo que pague la institución de que se trate, es decir la Secretaría de la Defensa Nacional.

En otra resolución, la Sala ejerció la Facultad de Atracción 102-2018 y reasumió su competencia originaria en el expediente 56-2018, para conocer de dos recursos de revisión en amparo contra el sistema de fotomultas, previsto en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. En ambos casos tribunales colegiados en materia administrativa pidieron a la Corte resolver en definitiva, si la imposición de sanciones por infracciones de tránsito, captadas mediante mecanismos automatizados en la Ciudad de México, vulnera los derechos fundamentales de los infractores de tránsito de la capital del país. Hasta aquí mi reporte.

El Ministro de la Suprema Corte, José Ramón Cossío Díaz, recibió la medalla al mérito docente Jaime Torres Bodet, 2018, que otorgó por primera vez la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Al hacer uso de la palabra, afirmó que México tiene que educar a sus alumnos en la globalidad. El Ministro del Alto Tribunal, agregó que el modelo educativo tiene que conservar el nacionalismo, pero debe también construir personas que sean capaces de competir con éxito en el mundo. La medalla al mérito docente Jaime Torres Bodet, 2018, se entregó a 15 destacados maestros en las categorías de todos los niveles desde educación preescolar, hasta posgrado.

En más información en materia de resoluciones, tenemos la actividad de esta semana realizada por el Pleno del Alto Tribunal. Víctor Manuel Ornelas nos informa. Adelante Víctor.

Amigos el auditorio, muy buenas tardes. Esta semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió diversas contradicciones de tesis. Destaca la 438 / 2013, donde el Pleno determinó que es inválida cualquier diligencia de notificación de emplazamiento y visita domiciliaria que se lleve a cabo con una persona menor de 18 años. Escuchamos al Ministro ponente Javier Laynez Potisek.

Atendiendo a lo previsto por el Sistema Jurídico Nacional, la diligencia de notificación de cualquier acto que se entienda con un menor de edad no puede surtir efectos jurídicos y por ende es ilegal.

En otro asunto el Alto Tribunal resolvió la Controversia Constitucional 7/2013, promovida por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León contra el poder legislativo de dicha entidad demandando la invalidez del decreto 030, publicado en diciembre de 2012. El proyecto bajo la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, planteó que la Constitución Federal no obliga al Congreso Estatal a adoptar la política fiscal propuesta por los municipios, ni a exponer una motivación reforzada cuando rechace la propuesta de una alcaldía para el establecimiento de nuevos impuestos. Escuchamos al Ministro ponente. La política fiscal y en grado de exhaustividad de reglamentación del universo de posibles supuestos de causación de impuestos, se encuentra reservado por el principio democrático de los congresos locales y los municipios no tienen la prerrogativa de ver reflejadas inequívocamente sus preferencias de política fiscal en las leyes.

La próxima semana se prevé se estudien y resuelvan diversas contradicciones de tesis y dos acciones de inconstitucionalidad referentes a la deuda de Colima y sobre el Código Penal de Nayarit.

Román buenas tardes y tengan un buen fin de semana igual, que los amigos del Auditorio.

Es sábado, sábado de cine jurídico y la reseña de la película “El juez”, un intenso tráiler judicial del que nos cuenta Oscar Balleza. Adelante Óscar. Román un gusto saludarlos, imaginen a un abogado que cuando le preguntes ¿Oye te sientes bien defendiendo personas culpables?, él contesté claro, los inocentes no me pueden pagar. Pues así de arrogante es Hank Palmer, un abogado de Chicago con una carrera importante, de pronto muere su madre y decide ir al funeral en su lugar de origen, un pueblo en Indiana. Eso implica encontrarse con su hermano y con su padre Joseph Palmer, quien se desempeña como el juez del Estado, pero con quién ha tenido desde hace tiempo una relación hostil. Así que tras asistir al funeral cuando está a punto de volver a Chicago, recibe una llamada de su hermano diciéndole que su padre necesita ayuda, y ocurre que su papá el juez el estado, está siendo acusado de asesinar con su auto a una persona que días después de dejarlo en libertad, abusó y asesinó de una menor de edad. Entre las pruebas se encuentra el auto de su papá que amaneció averiado y con rastros de sangre en la parrilla, aunque el juez asegura que él no cometió este crimen. El juez quiere un abogado que no sea su hijo, pero Hank ante los argumentos deficientes del abogado quiere representarlo el mismo, pero la mala relación con su padre dificulta la defensa. Y aquí la reflexión es ¿cuánto puede influir que el defendido sea tu padre que no quiera que lo defiendas, y peor que tengas la sospecha que es realmente culpable.

Hank es Robert Downey Junior a quién conocemos como Iron Man en las películas de Marvel, y sus padre es Robert Duvall famoso desde la saga de las películas de El Padrino. Así que las actuaciones intensas y dramáticas están garantizadas en este thriller judicial llamado “El juez”, dirigida por David Dobkin el 2014. Escenarios posibles a los que se enfrentan los juzgadores federales que en algún momento deben separar el ejercicio profesional y personal. Mi nombre es Oscar Balleza y esta fue la reseña de “El juez”, referente para estudiosos del derecho.

Para que actualicen su agenda, invitados todos a los siguientes eventos gratuitos que tiene para usted la Suprema Corte. Izebel Gallegos nos informa. Muy buenas tardes Román y auditorio.

Les informó que las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte nos invitan al Seminario Martes de Derechos Humanos, Crónica y Mesa de Análisis, con el tema Derechos de la familia, el día martes 22 de mayo. Para ubicar la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a tu localidad consulta la página [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx).

Por otro lado, el Alto Tribunal y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, organiza las Jornadas sobre Constitución y feminismos, del 4 al 6 de junio. Para más información comunícate al 41 13 1000 extensión 6169. Hasta aquí mi reporte Román.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. Correo electrónico: [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención. La Suprema Corte cerca de ti, es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende.

Yo soy Román Ruiz, y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación, la XEB 1220 AM, La B Grande, con la música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.